

Las fundaciones Murrieta de Santurce siglos XIX y XX

Santurce's Murrieta foundations. Nineteenth and Twentieth Centuries

EDUARDO J. ALONSO OLEA
Dpto. Historia Contemporánea. UPV/EHU

RECIBIDO: SEPTIEMBRE DE 2012
ACEPTADO: NOVIEMBRE DE 2011

Resumen: En este artículo se aborda el estudio sobre el origen de la Fundación Murrieta de Santurce, la procedencia de su promotor y de los avatares de la primera organización de sus fundaciones. Todo ello en el marco de la normativa nacional para la regulación de estas instituciones y de los problemas de una época compleja.

Palabras clave: Clave: Fundaciones, Santurce, familia Murrieta, comerciantes, siglos XIX y XX.

Abstract: This article deals with the study of the origins of Murrieta Foundation of Santurce, the origin of its promoter and the vicissitudes of the first organization of its foundations. All this in the context of national laws for the regulation of these institutions and the problems of a complex era.

Keywords: Foundations, Santurce, Murrieta family, traders, XIX and XX centuries.

NOTA PREVIA

En las líneas que siguen haremos un análisis sobre el origen de la Fundación Murrieta de Santurce, la procedencia de su promotor y de los avatares de la primera organización de sus fundaciones.

Este trabajo bebe de fuentes directas en la medida de lo posible, como me enseñó mi maestro Ignacio Arana Pérez (D.E.P.), alumno a su vez de Ignacio Olábarri Gortázar. Sirva de homenaje y agradecimiento a ambos, al primero porque me enseñó el oficio y al segundo porque me permito el atrevimiento de suponerme discípulo indirecto. Gracias.

1- INTRODUCCIÓN

El fenómeno de las fundaciones privadas o, en términos del siglo XIX, la Beneficencia particular que ahora nos puede llamar tanto la atención fue relativamente corriente en la Edad Moderna, con rastros ya localizados en el siglo XV, en los finales de la Edad Media.

En la cosmovisión de la época, la ventura y la fortuna provenían del agrado divino y del nacimiento, por lo que había que ejercer la dádiva a los menos favorecidos como un sistema, uno de los sistemas, de obtener la salvación eterna. Eran frecuentes en la Edad Moderna las mandas pías o donaciones a la Iglesia en atención de pobres, desvalidos o misas por el alma.

Otra vertiente era el servicio y atención a los desfavorecidos a los que se pretendía salvar de la mala vida bien proveyéndoles de un saber mínimo o de un pasaje a las Américas o a la Corte donde hacer fortuna. En todo caso la variedad de estas fundaciones es muy grande, tanto en sus destinatarios, como en sus promotores, como en sus objetivos. En el siglo XIX, ya en tiempos de la extensión del Estado liberal, la beneficencia privada, las fundaciones, no desaparecieron.

No desaparecieron pero tuvieron que desenvolverse en otro contexto institucional y constitucional¹. El paso del súbdito al ciudadano da un nuevo sentido a la labor del Estado. Un primer y fundamental paso se dio con la Constitución gaditana de 1812, en cuyo artículo 321 se encargaba a los Ayuntamientos el cuidado de hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás esta-

¹ Sobre el proceso de extensión del gasto social en la Europa contemporánea, vid. Peter LINDERT, *El ascenso del sector público. El crecimiento económico y el gasto social del siglo XVIII al presente*, 2 vols., vol. 1, Méjico, Fondo de Cultura Económica, 2011.

blecimientos de beneficencia². En este nuevo contexto constitucional, en que aparecen por primera vez las Diputaciones provinciales también a estas Corporaciones locales se les asignaron funciones en el ramo de la beneficencia, en este caso en el artículo 335 por el que se encomendó a las Diputaciones Provinciales la misión de “que los establecimientos piadosos y de beneficencia llenen su respectivo objeto, proponiendo al Gobierno las reglas que estimen conducentes para la reforma de los abusos que observaren”³.

Diez años más tarde, en el Trienio Liberal, por la Ley de 23 de enero de 1822, se insistió todavía más en la municipalización de la beneficencia, tendencia consolidada en un decreto de 1836 en que definitivamente se constituyeron las Juntas Municipales de Beneficencia, presididas por los respectivos alcaldes. Años más tarde, como resultado de la aprobación de la Constitución de 1845, se promulgó la Ley de 20 de junio de 1849 que reorganizó la beneficencia pública y fue más respetuosa con la realidad de la Beneficencia particular.

El Estado liberal decimonónico es un Estado que concentra sus esfuerzos en los aspectos de orden público, y le preocupa la desatención social en la medida en que la marginalidad se relaciona con la delincuencia. Sin embargo, lo que ahora llamamos atención social se deja en buena parte en manos de las administraciones locales (Ayuntamientos y Diputaciones) y en las de particulares por medio de las fundaciones. Estamos lejos del Estado del bienestar actual, a pesar de la entrada de nuevos principios liberales (iniciativa y propiedad privada, búsqueda del beneficio en la tierra y no en el cielo). Las fundaciones privadas tienen un claro hueco en la nada que es la labor asistencial del Estado liberal; y aún más teniendo en cuenta que el caso español es especialmente pobre en recursos destinados a labores asistenciales, en buena medida derivadas mediante las Instrucciones de Beneficencia hacia las Corporaciones locales muy escasas de recursos⁴.

² Constitución de 1812, art. 352.6°.

³ Constitución de 1812, art. 335.8°.

⁴ Un repaso sobre el reparto de funciones y las principales vicisitudes de la beneficencia en la España liberal, en Francisco COMÍN COMÍN, *Historia de la Hacienda pública, II. España (1808-1995)*, Barcelona, Crítica, 1996. Sobre la vinculación entre el desarrollo del ahorro popular y su proyección en las obras sociales de las Cajas de Ahorros, vid. Francisco COMÍN COMÍN, *Historia de la cooperación entre las cajas. La Confederación Española de Cajas de Ahorros (1928-2007)*, Madrid, Alianza, 2008.

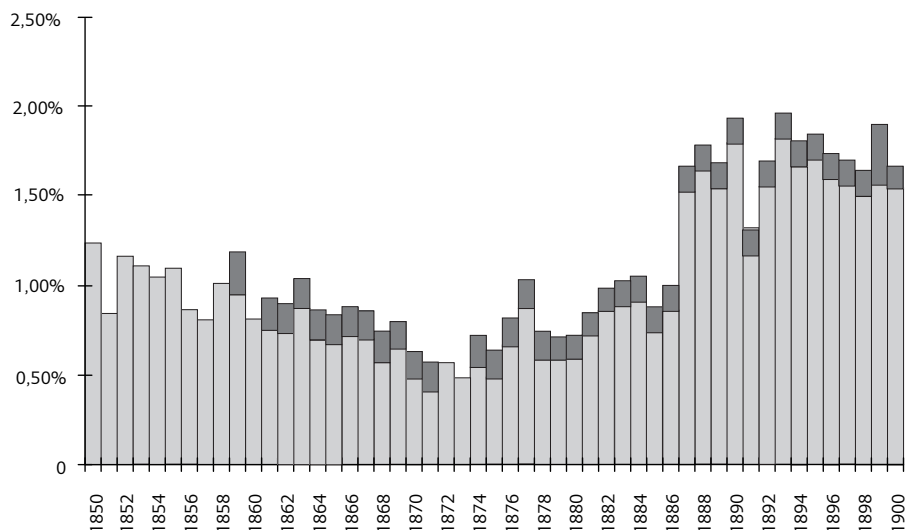


Gráfico 1. Gastos del Estado en Educación y Sanidad. 1850-1900. (% sobre el total) ■ Sanidad ■ Educación
Fuente: elaboración propia sobre: Albert CARRERAS (coord.). *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX-XX*, Madrid, Banco Exterior, 1989.

El reconocimiento de la Beneficencia particular por parte del Estado, en distintas leyes e instrucciones, tendió, más que a una práctica de colaboración económica en beneficio de los desfavorecidos, hacia un sentido mucho más administrativo de control de aquel sobre esta. Si, en 1868, se eliminaron las Juntas Municipales del ramo, en 1875, en los inicios de la Restauración, desde el Ministerio de la Gobernación se determinó y reglamentó la situación legal de las Fundaciones privadas de beneficencia⁵.

Por esta Instrucción el Estado recuperó el protectorado y estableció las definiciones de los sujetos encartados en estas instituciones. La Instrucción definía a las instituciones de beneficencia particular como aquéllas “creadas y dotadas con bienes particulares, y cuyo patronazgo y administración fueron reglamentados por los respectivos fundadores o en nombre de éstos, y confiados en igual forma a corporaciones, Autoridades o personas determinadas” (art. 2). Así pues, adquiriría “el carácter de pública toda institución particular cuando estuviere encomendada por fundación a patronos de oficio, y este fuere suprimido” (art. 3). Además las instituciones particulares “no perderán este carácter particular por

⁵ Real Decreto de 27 de abril de 1875. Instrucción para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia. 27 de abril de 1875. *Gaceta de Madrid*. 28 de abril de 1875, n° 118, p. 271-276.

recibir alguna subvención del Estado, de la Provincia o del Municipio, siempre que aquella fuere voluntaria y no indispensable para la subsistencia de las fundaciones” (art.4). En todo caso en el artículo segundo del Real Decreto en que se aprobó la Instrucción se dejaba bien claro que “los patronos de establecimientos o instituciones benéficas particulares, cualquiera que sea el origen legal de su cargo, serán respetados y protegidos en el ejercicio de sus derechos”⁶.

La normativa del Estado continuó esta misma línea de mantener el control y protectorado en sucesivas medidas, unas de más calado y otras de menos envergadura. Es destacable, por ejemplo, la Instrucción de 14 de marzo de 1899⁷, con la que se puso orden a toda la normativa posterior a 1875, reagrupando en un texto único las diferentes modificaciones introducidas y detallando las obligaciones de los patronos respecto a contabilidad, presupuestos y cuidado del patrimonio de la fundación, así como la remisión de cuentas al Ministerio de la Gobernación, en cuya Dirección General de Administración se llevaba a cabo su control puntual.

Por otra parte, el marco jurídico de las fundaciones en esos inicios del siglo XX también comenzó a variar. En un contexto de creciente interés desde el Estado en la *cuestión social*, como se decía en la época, es en el protectorado y en su intensificación en donde los Gobiernos de la Restauración hicieron más énfasis.

Durante el Gobierno largo de Maura (1907-1909), los conservadores continuaron con la labor reguladora de sus gobiernos precedentes (de Silvela), como hemos comentado respecto a la Instrucción de 1899, de forma que en 1908 y 1909 aparecen diversas Reales Ordenes regulando la información a brindar por las Juntas provinciales de Beneficencia –en donde se centralizaba la gestión periférica del Protectorado– al Gobierno. El primer intento más o menos serio –ya había normativa previa de estadística de beneficencia (1849 y 1875) pero no consta que se llevara a cabo y menos que se publicase– de por lo menos conocer el número, ocupación y capitales de las fundaciones privadas en España arranca precisamente de una Real orden de 8 de enero de 1908 a resultas de la cual se publica la primera estadística sobre fundaciones y beneficencia privada⁸. Curiosamente en esta primera estadística no aparecen las

⁶ R. D. 27 de abril de 1875. *Gaceta de Madrid*. 28 de abril de 1875, n° 118, p. 271

⁷ Instrucción para el protectorado del gobierno en la Beneficencia particular. 14 de marzo de 1899. *Gaceta de Madrid*. 9 de abril de 1899, n° 99, pp. 87-94.

⁸ *Gaceta de Madrid*. 9 de enero de 1908. Una parte de los resultados estadísticos se encuentra publicada en Antonio MARÍN DE LA BARCENA, *Memoria sobre la beneficencia particular*, Madrid: 1909. La estadística sobre la beneficencia privada continuó con sus altibajos, hasta 1920. Vid.

de Santurce, aunque sí las de los Uribarren de Lequeitio⁹. Años más tarde, la Instrucción 24 de julio de 1913 será la piedra angular por la que se regirán las fundaciones privadas hasta la Ley de 1972.

Aunque encontremos multitud de fundaciones sí se puede hacer una cierta división en sus objetivos hasta y desde el siglo XIX. Si hasta el siglo XIX en general eran sus objetivos la atención al alma (capellanías) o a la formación (religiosa fundamentalmente), en el siglo XIX se van a encontrar más fundaciones destinadas a asistencia sanitaria y a educación que pudiéramos denominar profesional (labores en el caso de las chicas) como pueden ser las de Náutica o la propia Universidad de Deusto. Se trata de un instrumento de reproducción de élites (como en el siglo XVII) pero entendido de otra forma (la formación de juristas, economistas o capitanes de barco) puesto que las demandas de una sociedad en proceso de modernización son ya otras.

Las Fundaciones en el siglo XX van a entrar en una nueva dinámica. Por una parte en su funcionamiento van a ser crecientemente intervenidas por el Estado –con evidentes antecedentes en el siglo XIX– pero también –en el caso vizcaíno– van a recibir cuantiosos fondos de los empresarios beneficiados por el río de oro que significó el proceso de industrialización. Su labor, en todo caso, se va a ver eclipsada por el desarrollo del Estado benefactor que aunque en España llegó tarde (década de los 70 del siglo XX) ha tenido especial desarrollo, ocultando –pero en ningún caso impidiendo– la secular labor de muchas fundaciones privadas.

2- LA FAMILIA: LOS MURRIETA

Antes de incidir en los orígenes y evolución de las fundaciones promovidas por los Murrieta no creemos que esté de más aludir, aunque sea someramente, a sus antecedentes familiares y relación con la zona de Santurce.

Cuando se alude a los Murrieta, nos estamos refiriendo a diversas perso-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE LA GOBERNACION, *Estadística de la Beneficencia particular de España. Años 1919 al 1921: resúmenes y cuadros complementarios*, Madrid, Tip. Nieto y cía, 1922.

⁹ En Vizcaya aparecen, en la Estadística de 1909, 97 fundaciones (el 1,65% del número total del Estado), con 159.288,08 pts. de rentas (1,53%) y 4.911.275,18 de pesetas de capital (1,22%). Los datos, en todo caso, son incompletos puesto que, como indicamos, no incluyen a las propias fundaciones de Murrieta en Santurce. Vid. DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION MINISTERIO DE LA GOBERNACION, *Estadística de la Beneficencia particular de España. Año 1909*, Madrid, 1909.

nas con lazos de parentesco, a veces lejano, pero que tuvieron importante papel en el desarrollo económico del país (y no sólo nos referimos al País Vasco) durante el siglo XIX. Los dos miembros fundamentales de la familia fueron Francisco Luciano Murrieta y Cristóbal Murrieta.

Ambos tuvieron trayectorias vitales semejantes, por cuanto nacido uno en Mercadillo (Sopuerta) y el otro en Santurce abandonaron el terruño y dedicados al comercio internacional, sobre todo el colonial en la zona de Méjico y Cuba, alcanzaron la fortuna.

Francisco Luciano nació en Mercadillo (Sopuerta) en 1794, hijo de Vicente Murrieta Allende y de Agustina Ortiz Talledo. Progresó en el comercio colonial, labor que continuó su descendencia. Su hijo, estrecho colaborador de Espartero, amplió los negocios familiares al sector vitivinícola, fundando la conocida bodega de Marqués de Murrieta, título recibido de Amadeo de Saboya en 1872.

Por su parte, Cristóbal Murrieta fue nacido en Santurce en mayo de 1790. Sus antecedentes familiares radican en el mismo Santurce y en pueblos vecinos de Zierbana o Trápaga. Hay referencias a Murrietas ocupando puestos de relevancia en el ayuntamiento de los Tres Concejos del Valle de Somorrostro desde mediados del siglo XVIII¹⁰. No hemos podido precisar su genealogía anterior a su abuelo paterno porque no se conservan los libros de bautismo de la parroquia de San Jorge, de Santurce, debido a un incendio ocurrido en 1932. En todo caso, sus raíces, por lo menos desde principios del siglo XVIII¹¹ arrancan de Santurce. Por parte de madre procedía de otra familia enraizada en Santurce. Su abuelo materno, Cristóbal Mello Casal, había nacido en Santurce en 1740 y fue importante marino y promotor al igual que su nieto de fundaciones benéficas.

Sin abundar mucho en aspectos familiares sí hay que indicar que la fortuna de Murrieta procedió de su participación en negocios con otro personaje

¹⁰ Los Tres Concejos del Valle de Somorrostro era una de las entidades en que se dividían las Encartaciones (junto con los Cuatro Concejos), que tuvieron una peculiar organización municipal, en el contexto del Señorío de Vizcaya desde comienzos del siglo XVI. Su evolución hacia los actuales ayuntamientos de Santurce, Ortuella o Trápaga se encuentra en, por ejemplo, José Víctor ARROYO MARTÍN, *Historia de Santurtzi: fijación municipal y caracteres socio-económicos hasta 1901*, Bilbao, Ayuntamiento de Santurtzi, 2001.

¹¹ En la Fogueración de 1704 aparecen registrados en el tercio de Santurce, tanto un Murrieta (Jorge) como la familia Urioste (Francisco) o Mello (Antonio y Pablo). Vid. Jaime de KEREXETA, *Fogueraciones de Bizkaia del siglo XVIII*, Bilbao, Instituto Labayru. Bilbao Bizkaia Kutxa, 1992, pp. 220-222.

de importancia del momento como fue José Ventura Aguirre-Solarte Iturraspe, [Lekeitio (Bizkaia) 3.09.1793 / París (Francia) 15.04.1842]. Hizo fortuna con el comercio colonial en las dos primeras décadas del siglo XIX, llegando a ser nombrado Ministro de Hacienda en un Gobierno de Isturiz (1836), aunque finalmente no aceptó el cargo y se dedicó a sus negocios. En 1826 casó con Ceferina Alcibar, de Marquina. Aunque también mantuvo residencia en Madrid y en París en distintos momentos de su vida, las actividades comerciales de José Ventura eran realizadas principalmente desde la sede londinense de la sociedad “Aguirresolarte y Murrieta”, que fue disuelta tras su fallecimiento, por su condición de sociedad personal. El Murrieta que acompañaba en sus negocios no era otro que Cristóbal Murrieta.

En efecto, desde la década de los treinta Murrieta cobra especial protagonismo en los negocios de Londres y actúa de agente en la capital británica de los hombres de negocios que en las décadas centrales del siglo XIX pretenden abrirse paso desde Vizcaya hacia los nuevos negocios financieros, ferroviarios e industriales. A la inversa, Murrieta, que sólo pasa algunos meses de verano en su natal Santurce va a recurrir a estos comerciantes locales para llevar sus asuntos en Vizcaya. Estos hombres de negocios fueron los que se situaban alrededor de Ybarra, Mier y Cía. (constituida por los Ybarra, Llano, Mier y Chávarri en 1825). Además, el padre de Cristóbal y José Murrieta, Mariano Murrieta, era amigo del patriarca del clan Ybarra, José Antonio. De hecho, éste le encargó a Mariano que pagara los funerales por su mujer Jerónima Gutiérrez en la iglesia de San Jorge, en julio de 1837¹². Los Murrieta sirvieron de refugio en épocas de conflictos (como fue la Primera Guerra Carlista) para los fondos que los Ybarra querían salvar de la guerra y que expatriaron a Gran Bretaña y Francia (a través de los Uribarren).

Murrieta fue el consignatario en Londres de los Ybarra y participó con ellos en diversos negocios, como la fábrica de Guriezo (1848) y luego en Ybarra Hnos. en 1860 desde la que se constituyó la fábrica de El Carmen de Baracaldo junto con otro importante banquero, en este caso radicado en París, como fue José Javier de Uribarren, uno de los socios originales de la otra gran fábrica siderúrgica vizcaína de la época como fue Santa Ana de Bolueta¹³.

¹² Pablo DÍAZ MORLAN, *Los Ybarra. Una dinastía de empresarios (1801-2001)*, Madrid, Marcial Pons, 2002, p. 55.

¹³ Sobre Santa Ana y los Uribarren, vid. Eduardo J. ALONSO OLEA, Carmen ERRO GASCA, Ignacio ARANA PEREZ, *Santa Ana de Bolueta, 1841-1998. Renovación y supervivencia en la siderurgia vizcaína*, Bilbao, Santa Ana de Bolueta, 1998.

Las relaciones entre Murrieta y los Ybarra, inicialmente de negocios, se extendieron a la familia por cuanto un hermano menor de Cristóbal (de los diez que tuvo) casó con la hija del patriarca de los Ybarra, José Antonio Ybarra (1774-1849), Geromita (Jerónima) Ybarra, hermana, por lo tanto, de Juan y Gabriel Ybarra, principales promotores, junto con su cuñado Cosme Zubiría (casado con su otra hermana Prudencia) de los negocios de la familia¹⁴.

En julio de 1834 se firmó el contrato matrimonial entre José Murrieta y Jerónima de Ybarra (ella aportó una dote de 88.000 rs. y él declaró poseer 500.000 rs. que aportó a la sociedad matrimonial). La boda por poderes se llevó a cabo el 28 de marzo de 1835 y por palabras tuvo lugar en París el 28 de junio de 1835. A resultas de este enlace José Murrieta y Mello fue incorporado a la sociedad Aguirresolarte y Murrieta de Londres, que contaba con un capital cercano a las 100.000 libras (del que Cristóbal era titular de 39.933 libras, poco más de un millón de pesetas al cambio de la época o lo que es lo mismo 4.157.823 reales)¹⁵.

En marzo de 1839 fallecía en Londres José Murrieta y Mello, hermano de Cristóbal, sin descendencia de su esposa Geromita Ybarra, que dedicó el resto de su larga existencia (vivió por lo menos hasta 1890) a la vida religiosa.

Seguidamente abordaremos los comienzos de la Fundación radicada en Santurce, haciendo referencia al origen de los terrenos en los que radicó.

3- LA(S) FUNDACIÓN(ES) DE MURRIETA EN SANTURCE

La primera referencia que tenemos a los terrenos en donde se situaron las fundaciones de Cristóbal Murrieta data de fines de 1847, y ya en ese momento fue causa de conflictos.

La propiedad consistía en una casa con su huerta en Santurce. Según el Fuero de Vizcaya de 1526 que regulaba, entre otras muchas cosas, las condiciones de compra venta de bienes raíces en la Tierra Llana del Señorío (las Villas se regían por el derecho común castellano) los parientes del vendedor tienen derecho a la compra por la tasación con preferencia a otra persona¹⁶.

¹⁴ Biografías familiares más o menos exhaustivas se localizan en DÍAZ MORLAN, *Los Ybarra*; Javier de YBARRA E YBARRA, *Nosotros los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*, Barcelona, Tusquets, 2002.

¹⁵ El contrato matrimonial se encuentra en Archivo Foral de Bizkaia (en adelante AFB), Fondo Familias. Ybarra Hnos.(en adelante AFB FFYH.) 2279/01.

¹⁶ Se prescribía la obligación de hacer tres llamamientos en la parroquia donde radicase el bien a vender los tres domingos anteriores a su venta para que si hubiera algún profinco pudiera interponer recurso a la venta libre. Título 17, ley I.

José de Ubarri¹⁷, que quería comprar los terrenos en 1852, acudió a José Martín Cabieces por medio de José Antonio de la Mier, tío de Cabieces, y le pidió poder para reclamar la preferencia de la compra¹⁸. En consecuencia se hizo la operación de compra a favor de José Martín Cabieces por 24.000 rs., que realmente pagó José Ubarri.

Según se desprende de la correspondencia entre varios de los protagonistas del asunto, seguidamente, debería haberse otorgado otra escritura a nombre de Ubarri, pero no se hizo por miedo a que apareciera otro tronquero. De hecho, en la venta de 1853 compareció José M^a Balparda, el clérigo que vivía junto a la propiedad, que intentó paralizar la venta a Cabieces como pariente en cuarto grado de los vendedores. Sin embargo, el parentesco de José M. Cabieces era más próximo y tuvo que desistir de sus pretensiones¹⁹.

En definitiva, aunque Cabieces había dado poder para transmitir la propiedad a Ubarri no se hizo uso del poder porque continuaba el temor a los posibles tronqueros. Sin embargo, en 1858 entró otro nuevo actor en el asunto; que no fue otro que Cristóbal Murrieta.

Aunque Murrieta desarrollaba sus labores en el ámbito de los negocios en Londres no por ello dejó de tener relación con su pueblo natal. Ya en 1852 había donado, junto con Francisco Luciano Murrieta, el importe del órgano y del reloj a la parroquia de San Jorge y al Ayuntamiento, respectivamente.

A primeros de octubre de 1858 ya se corrió el rumor por Bilbao de las intenciones que tenían Cristóbal Murrieta y J. Javier Uribarren de instalar a su costa escuelas de náutica en, respectivamente, Santurce y Lequeitio, aunque también se aludió en la prensa a las dificultades que tendrían para encontrar profesorado cualificado en cantidad suficiente²⁰.

¹⁷ Hay varios José Ubarri nacidos en Santurce, Bilbao y Güeñes en los años anteriores a estas fechas, por lo que es difícil precisar cual de ellos pudo ser al que se alude en los documentos de referencia. Lo más probable es que refiera a Rufino José Ubarri Capetillo, nacido en Santurce en 1818.

¹⁸ El comerciante radicado en Cádiz le comunicó a su pariente su sentimiento por la muerte de su hermana Genara, “agobiada por los padecimiento físicos y morales a consecuencia del abandono de su distraído marido” dejando en la orfandad a siete hijos. Le manda el poder que le había pedido para el tanteo de “esas casas de Santurce” que pertenecen a los herederos de su tía Donata de Cabieces. Carta de José Martín Cabieces a su tío José Antonio de la Mier. 15 de octubre de 1852. AFB. FFYH. 2354/007.

¹⁹ En la Ley II del Título 17 del Fuero de Vizcaya, ya se prevé el caso de que varios parientes concurriesen a comprar una propiedad, estableciendo la preferencia por la línea paterna y grados más cercanos.

²⁰ *Villa de Bilbao*. 3 de octubre de 1858.

Para ese mes de octubre de 1858 sabemos que tanto Murrieta como Uribarren ya habían remitido a Madrid su solicitud para establecer sendas escuelas de náutica en Santurce y Lequeitio²¹. Desde el Ministerio de Fomento, entonces encargado del ramo puesto que todavía no había Ministerio de Educación, se les dio buenas noticias aunque en el presupuesto remitido desde el Ministerio incluían la contratación de tres catedráticos licenciados, lo que suponía, para cada escuela, una inversión cercana a los 34.000 rs. anuales.

Estas cantidades las encontró Uribarren desproporcionadas y consiguientemente costosas para “pueblos miserables de pescadores”. El banquero radicado en París, entonces en Lequeitio, trató del asunto con catedráticos del Instituto Vizcaíno que le aseguraron que con dos profesores sería suficiente, además de la dificultad de encontrar licenciados de facultad, pero que resultaría muy asequible montar la escuela con la anuencia del Gobierno mediante bachilleres en artes o filosofía para la enseñanza en matemáticas, de geografía y física. Respecto a la náutica había en el país excelentes profesores con título y sin colocación muy aptos y, “sobre todo muy acostumbrados a dirigir a esta infeliz gente pescadora vascongada que necesita sea preparada en su mayor parte desde los rudimentos principiando por el idioma castellano. A mi ver debe tenerse en cuenta esta esencialísima circunstancia, de la cual se desprende la no menor importante de cuan conveniente sería para que se obtenga el fin que nos proponemos el que a los fundadores se nos concediese el derecho de nombrar los profesores, con conocimiento si se quiere del Instituto de la Provincia. De esta manera sería positivo y completo el bien que recibieran estos puertos y el resto del país”.

Posiblemente debido a las buenas noticias recibidas de Madrid, Murrieta ya se puso manos a la obra para encontrar un terreno donde instalar la escuela de náutica, su organización desde su escasa disposición a pagar el sueldo a tres catedráticos licenciados, queriéndolos reducir a dos²².

Entre finales de 1859 y comienzos de 1860 el asunto cobró forma material. Fue el momento en que Murrieta decidió y puso los medios para hacerse con los terrenos en donde establecer sus dos centros, el de niños y el de niñas.

Habíamos dejado el terreno de 990 estados en manos de Cabieces, como testaferro de Ubarri. Pero el peligro de que aparecieran tronqueros había im-

²¹ Carta de José Javier Uribarren a Manuel de la Cuesta (Madrid). 11 de octubre de 1858. AFB. Fondo Ybarra Hnos. 2354/007.

²² Carta de Antonio González a Cristóbal Murrieta (copia en una carta de Murrieta a los Ybarra). 20 de septiembre de 1859. AFB. Fondo Ybarra Hnos. 1562/01.

posibilitado culminar la operación de transferencia a Ubarri. Ante el interés de Murrieta por el terreno y las posibles complicaciones para una venta se optó por llevar a cabo un arrendamiento del terreno. Esta solución podría ser parcial pero tenía la evidente ventaja de obviar los problemas legales de la titularidad del terreno. Luego se planteó la solución definitiva por medio de una permuta, como así se hizo en junio de 1863. Es decir, Murrieta permutó un terreno de San Salvador del Valle por los de Santurce y así evitó el riesgo de la aparición de parientes tronqueros (que no tenían derecho alguno en el caso de las permutas)²³.

El censo de Santurce en ese año de 1860 arrojaba una población total de 1.622 habitantes, por 1.527 de Portugalete y 1.552 de Sopuerta. Estos fueron los iniciales beneficiados de las iniciativas filantrópicas de Murrieta.

Las fundaciones de las escuelas de náutica de Lequeitio y de Santurce fueron paralelas por cuanto los trámites para su aprobación por el Gobierno discurrieron por las mismas vías y tenían el mismo fin. De hecho, Uribarren había fundado en Lequeitio una escuela de latinidad y un hospital años antes, aunque las escrituras de fundación datan de fechas posteriores²⁴.

Tras el arrendamiento del terreno el trabajo de la Fundación de Murrieta se centró en dos ejes. Por una parte, organizar la escuela de niñas pobres y por otra la Escuela de Náutica.

En septiembre de 1860 firmó un convenio con la Orden de las Hijas de la Cruz para que organizaran un centro de acogida y educación a 22 niñas pobres²⁵.

En síntesis la idea era recoger a 22 niñas (de entre 8 y 16 años) internas nacidas en Santurce, Portugalete y Mercadillo (Sopuerta) para su educación gratuita de letras, números y labores para poder ganarse la vida como criadas. La administración correría a cargo de señoras piadosas y caritativas que decidirían la admisión y se interesaban por su conducta y colocación.

La Conferencia de señoras, en número de 30, se debía de reunir mensualmente y gobernar la administración del centro. De las 22 niñas, dos serían ele-

²³ Escritura de permuta de terrenos. 16 de junio de 1863. Urresti, nº 181.

²⁴ La escritura de fundación de la Escuela de Latinidad de Lequeitio se halla en Archivo Municipal de Lekeitio/Lekeitioko Udala Argitaria (en adelante, AML), 1458.

²⁵ El acuerdo de 29 de septiembre de 1860 no parece que se escriturase ante notario. Se halla transcrito, junto con el reglamento de la Conferencia de Señoras y otras modificaciones en *Escritura del convenio celebrado entre el R. P. Fradin, Superior general de la Congregación de las Hijas de la Cruz y el Excmo. Sr. Cristóbal Murrieta para la fundación de un Colegio de niñas educandas en Santurce. Reglamento y adiciones de la Conferencia de Señoras encargadas de la administración y dirección del mismo colegio*, (Bilbao, Imprenta del Euskalduna, 1869).

gidas por el fundador y sus sucesores, puesto que el fundador reconocía tener parientes pobres, y de las veinte restantes, diez tenían que ser naturales²⁶ de Santurce, siete de Portugalete y tres de Mercadillo (Sopuerta). Posteriormente, como veremos, se admitieron niñas internas y externas, gratuitas y de pago.

La Conferencia de Señoras era una pieza fundamental en la marcha administrativa del Colegio y en la atención a las niñas, puesto que se las hacía responsables, más que de su educación (conferida a las monjas), de su conducta. En los años inmediatos de funcionamiento del colegio la Conferencia de señoras se ocupó de asuntos tales como de una rifa anual para captar fondos²⁷. También era la que cursaba la invitación al alcalde del pueblo para la entrega de premios anuales.

Las obras comenzaron en la Escuela de Náutica por lo menos en el verano de 1860, por cuanto el 31 de julio de ese año figura el pago de un primer recibo de 34.000 rs., recibo al que seguirán otros en los meses siguientes. El día 20 de octubre consta que se terminó el tejado de la Escuela de Náutica²⁸. Las obras continuaron durante el resto del año 1861, constando la última factura, correspondiente a la obra de pintura, en el mes de noviembre. En agosto de 1861 ya se recibió también de Madrid, por medio del abogado Antonio González, confirmación de la escala salarial de los catedráticos de la Escuela de Náutica, contratados entre bachilleres, cuyo nombramiento correspondería a los fundadores (Murrieta y Uribarren)²⁹.

Los gastos totales de las obras superaron los 300.000 rs. cantidad realmente importante en la época, lo que nos hace sospechar que se llevaron a cabo al unísono en el colegio de niñas y en la de Náutica.

Por referencia indirectas, sobre todo el folleto publicado en 1869³⁰ y las

²⁶ La limitación de los beneficiarios de las atenciones de las fundaciones a los nacidos en un pueblo, e incluso en un barrio, no son ni mucho menos extrañas. El caso más claro de ello es la fundación Saiz Indo, de Carranza, que limitaba sus beneficios a los nacidos en el barrio de Lanzasagudas. Incluso se llegaba a transportar a parturientas a ese barrio para poder luego justificar su nacimiento en ese barrio carranzano en la solicitud a la fundación.

²⁷ La rifa se celebró por lo menos durante la década de los setenta del siglo XIX. Vid. Archivo Municipal de Santurce (en adelante, A.M.S.), exp. 24/01.

²⁸ Los recibos firmados por Joaquín Amézaga, José de Orueta, y las facturas de hojalatería y forja, se hallan en AFB. FFYH. 2354/007.

²⁹ Carta de Antonio González a C. Murrieta. 7 de agosto de 1861. AFB. Fondo Ybarra Hnos. 2354/007.

³⁰ *Escritura del convenio celebrado entre el R. P. Fradín, Superior general de la Congregación de las Hijas de la Cruz y el Excmo. Sr. Cristóbal Murrieta para la fundación de un Colegio de niñas educandas en Santurce. Reglamento y adiciones de la Conferencia de Señoras encargadas de la administración y dirección del mismo colegio*, Bilbao, Imprenta del Euskalduna, 1869.

facturas conservadas en la documentación de los Ybarra, quienes luego giraron las sumas a Londres, parece que en 1861 comenzó a funcionar el ya colegio.

A la espera de la autorización para el pleno funcionamiento de la Escuela de Náutica y visto el comienzo del curso de las niñas, quedaba por solucionar el vidrioso asunto del terreno. Como se ha explicado antes, el proceso de transmisión de Cabieces a Ubarri se había dejado para mejor ocasión, pero el problema persistía para transferir la titularidad a Murrieta.

En junio de 1862 fueron convocadas las plazas para proveer los puestos de catedrático en la Escuela de Náutica, publicándose en la prensa del momento la referencia de Cristóbal Murrieta como receptor de las solicitudes, como patrono y fundador de la escuela de Santurce³¹. El comienzo de curso de las escuelas de náutica de Santurce y de Lequeitio tuvo ocasión en septiembre de ese mismo año, según informaron los hermanos Ybarra a Manuel de la Cuesta en carta de ese mismo mes³².

En febrero de 1865, por Real Orden del Ministerio de Fomento, se autorizó la creación y sostenimiento del Colegio de niñas de Santurce³³. Una vez lograda la propiedad del terreno y la autorización ministerial para el colegio y escuela de náutica, quedaba sólo ya la constitución de la Fundación en sí misma. Así, el 12 de agosto de 1865 Murrieta firmó un poder a Tomás Arrarte para firmar las escrituras de constitución –y llegado el caso modificarlas– del Patronato que pretendía constituir.

El 14 de octubre de 1865 Miguel de Garrastachu firmó la declaración de obra nueva del Colegio de niñas. Diez días más tarde, ante el notario de Bilbao Serapio de Urquijo, establecía finalmente la fundación del Patronato del Colegio de Niñas y, en otra escritura, la de la Escuela de Náutica³⁴.

En la escritura de fundación apuntaba a su intención de mejorar las condiciones de vida de sus paisanos, pero también, con la meticulosidad que le caracterizaba, estableció diversas fórmulas para que la Fundación no quedara desatendida.

Ya hemos comentado su resistencia (y la de Uribarren) para sostener tres catedráticos en la Escuela de Náutica; así se explica la cláusula 11, 3, que manda

³¹ *Euskalduna*. 7 de junio de 1862.

³² Carta de Gabriel M^a Ybarra a Manuel de la Cuesta. 30 de septiembre de 1862. AFB. Fondo Ybarra Hnos. 2354/007.

³³ R.O. 22 de febrero de 1865. *Gaceta de Madrid*. 9 de marzo de 1865. p. 4.

³⁴ La escritura de la Escuela de Náutica se encuentra en AMS (Archivo Municipal de Santurtzi). 24/30.

que los sobrantes del colegio de niñas se dediquen a la Escuela de Náutica. Es también curioso el orden “sucesorio” que marcó en el patronato de la fundación. En la Escuela de Náutica designó en primer lugar, tras su muerte, a su hijo mayor Mariano, a los que seguían sus hijos José, Cristóbal, Adriano y M^a Carmen. En cambio, en la del Colegio de niñas el orden “sucesorio” fue diferente, pasando el mayor al último puesto: José, Cristóbal, Adriano, M^a Carmen y Mariano (el mayor)³⁵. Más abajo veremos las consecuencias de esta medida.

Una vez puestos en marcha ambos centros Murrieta continuó pendiente de sus negocios y de algunos asuntos referentes a su pueblo, como la resistencia de Portugalete a ceder el barrio de la Chicharra, en cuyo pleito Murrieta apoyó con sus contactos en Madrid las pretensiones santurzanas.

Sin duda esos primeros años de funcionamiento real de la fundación y de los centros, fueron causa de que en 1868 se modificasen algunos preceptos en el funcionamiento del colegio y de la junta de Señoras, como la elevación de la edad de la estancia (de 16 a 18 años) por la perspectiva de un más amplio futuro profesional de las niñas al abrirse la Escuela Normal de Maestras en Bilbao un año antes o los problemas que sin duda habrían ocasionado la percepción de los salarios, durante un tiempo, por las señoras tutoras de las niñas ya colocadas.

Cristóbal Murrieta falleció en Londres, el 17 de noviembre de 1868. Su cadáver volvió a su pueblo el 26 de agosto de 1869. El Ayuntamiento en Cuerpo, el Cabildo, la Cofradía de Mareantes y los profesores y alumnos de los colegios de náutica y monjas educandas, así como el juez de paz a las 6 de la mañana de ese día recibieron en nombre del pueblo en general del capitán del vapor Zurbaran el cadáver de Cristóbal Murrieta³⁶.

4- LA FUNDACIÓN TRAS LA MUERTE DE SU FUNDADOR

Los herederos de Murrieta continuaron con sus negocios e inicialmente pareció que no había ruptura con los tiempos de su padre y las buenas relaciones que tuvo con los Ybarra. Años más tarde vinieron los problemas cuando se

³⁵ Los textos de ambas fundaciones se encuentran publicados en: *Documentos de la Fundación de una Escuela de niñas bajo la advocación de las Hijas de la Cruz, Hermanas de S. Andrés creada en Santurce por el Excmo. Sr. D. Cristóbal de Murrieta y Mello* (Bilbao, Juan E. Delmas, 1891), *Fundación de una Escuela de Náutica en Santurce por el Excmo. Sr. D. Cristóbal de Murrieta y Mello*, Bilbao, Juan E. Delmas, 1867.

³⁶ El acta de entrega del cadáver, en AMS. 900/24.

constituyó Altos Hornos de Bilbao³⁷. Es evidente que el residir en Londres o en Madrid provocó un alejamiento de un Santurce que ya, como lo era de su padre, no era *su pueblo*. Este cierto distanciamiento geográfico no debe de extrañar puesto que fue corriente en las familias de notables que al discurrir de las generaciones se casaban o se relacionaban con otras familias nobles de la Corte, dejando sus intereses en Vizcaya al cuidado de administradores.

Los resultados de ambos centros fueron evidentes en ese pequeño microcosmos que era Santurce en unos años en que la actividad minera e industrial comenzaba a despegar. En abril de 1884 el inspector de 1ª Enseñanza cursó visita a la escuela de niñas, de la que parece que salió muy satisfecho. El Ayuntamiento de Santurce remitió una carta al Marqués de Santurce (título recibido por José de Murrieta y del Campo en junio de 1877) en agradecimiento y con la información de los buenos resultados de ambos centros. José de Murrieta contestó con igual agradecimiento, firmando la carta como “Patrono del Colegio de las hijas de la Cruz”³⁸.

La fisonomía del pueblo iba cambiando. El municipio de Santurce (separado de Ortuella desde 1901), comenzó el siglo XX con un programa de obras ambicioso. Uno de los primeros proyectos fue el mejorar el puerto cerrando y ocupando la “Concha de Santurce”, junto a la iglesia. De estas obras resulta que, por una parte, la descripción original de la parcela del Colegio (a 50 varas del puerto) ya no sea exacta. La segunda consecuencia es que la avenida Cristóbal Murrieta, la carretera pagada por el filántropo, dejó de discurrir por la orilla del mar. A más largo plazo, estas obras significaron la necesidad de urbanizar y ordenar la zona más céntrica del pueblo.

La parcela que ocupaba el colegio también se tuvo que reajustar a este desarrollo urbano. Así constan distintas peticiones en que se solicitaba al Ayuntamiento la cesión de distintas parcelas que mejoraran la situación de la tapia de cierre del Colegio³⁹.

Según pasaban los años no sólo cambiaba la normativa, sino que también había un recambio generacional. A los hijos del fundador les sucedieron sus nietos. Así por Real Orden de 28 de agosto de 1909, del Ministerio de la Gobernación se clasificó la Fundación de la Escuela de Náutica como de Beneficencia par-

³⁷ Los hijos de Murrieta formaron parte de la alta sociedad londinense, frecuentando las grandes fiestas organizadas por el Príncipe de Gales (el futuro Eduardo VII). Vid. J. de YBARRA E YBARRA, *Nosotros los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*.

³⁸ Carta del Ayuntamiento de Santurce al Marqués de Santurce. Abril de 1884. AMS. 900/24.

³⁹ Carta de Casilda de la Quintana al Ayuntamiento de Santurce. 24 de enero de 1907. AMS. 900/24.

ticular, nombrando patrono a Francisco Murrieta y de los Heros, primogénito de Mariano Murrieta (primer heredero del patronato por muerte de su padre Cristóbal), con obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado. Este falleció en 1919, pasando por lo tanto sus obligaciones de patrono a su hermano Cristóbal, pero este murió en 1934, así que la línea de la herencia directa del mayor de los Murrieta terminó, pasando a los hijos de su tío José.

Antes de continuar con los problemas familiares de los Murrieta hay que hacer una referencia a la situación de las fundaciones en sí mismas. Ya hemos comentado que las rentas destinadas al mantenimiento de ambos centros se basaban en la inversión de los recursos aportados por Murrieta en fondos públicos, en deuda pública perpetua. En el caso del colegio de las niñas de 1.667.000 reales, que brindaban en 1865 una renta anual de 50.010 rs. y en el caso de la de Náutica de títulos por valor de 1.167.000 rs. y una renta anual de 35.010 rs.

El problema de la deuda pública en España es, como cabe imaginar, el escaso respeto que recibió de los sucesivos Gobiernos y Ministros de Hacienda, prácticamente hasta 1977. En el siglo XX, los repudios más o menos encubiertos o no tan encubiertos, la elevación de la fiscalidad sobre los cupones (que en definitiva suponía otro repudio) y, sobre todo desde la Primera Guerra Mundial, la fuerte depreciación de la peseta provocaron que las rentas procedentes de la Deuda pública, ya de por sí castigadas por la rapacidad de los Gobiernos, todavía se depreciaran más. El resultado es que para 1924 encontramos el primer borrador de carta en que se pide ayuda al Ministerio de Gobernación para el sostenimiento del colegio de niñas.

El momento era especialmente indicado para pedir ayuda. Tras diez años de fuerte depreciación de la peseta las reformas fiscales del comienzo de la década de los veinte (las Tarifas de Utilidades, en lo que nos toca, la 2ª) hicieron el resto. Así que, como indicamos, hallamos un borrador de carta al Ministerio de Gobernación, fechada el 10 de enero de 1924, en la que se aludía al precario estado de las cuentas de la fundación y de la escuela de náutica y colegio de las niñas, que precisaban ayuda ajena.

Para hacernos una idea de la caída en términos reales de los ingresos del colegio, durante el año 1925 recibió de Murrieta y Company (19, Great Winchester Street, Londres), el abono de los intereses de valores de su pertenencia: deuda pública argentina y china, así como de obligaciones por 35 libras esterlinas (841 pts.)⁴⁰.

⁴⁰ Las primeras cartas se encuentran en AMS. 1300/22. Las segundas en AMS. 900/24.

Tenemos escasos datos contables de los dos centros, pero por los pocos que tenemos nos podemos hacer una idea de su funcionamiento.

A la altura de 1929 la Escuela de Náutica tuvo unos ingresos de 15.021 pts. y unos gastos (incluido el déficit arrastrado) de 21.101,83 pts. arrojando por lo tanto un saldo favorable al Patrono de 6.080,35 pts. De los ingresos, 4.756,48 procedían de los réditos de las láminas, unas 340 de las matrículas y el resto, 9.925, procedían de subvenciones de la Diputación y Ayuntamientos de Portugalete y Santurce. Los gastos, de 13.850,45 pts., eran esencialmente los pagos al personal. Un aspecto interesante es que en la relación de bienes y valores de la Escuela se incluye la valoración del edificio (95.000 pts.) de los objetos y material (55.000 pts.) y, por otra parte, 148.640 pts. invertida en Deuda perpetua. En ese año contaba con 11 alumnos libres. En 1938 y 1939 no tuvo ningún alumno –lo que no debe de extrañar teniendo en cuenta la situación bélica del momento– y sus gastos se redujeron al mantenimiento del seguro de incendios y de ferretería⁴¹.

La situación del colegio de niñas es diferente, aunque tiene un mayor volumen de gastos e ingresos.

Encontramos un virtuoso equilibrio entre ingresos y gastos en la cuenta presentada por Torrontegui, el administrador de los patronos y de las Fundaciones durante más de 50 años. Otra diferencia que encontramos en el cálculo de bienes y valores. La valoración (en 1938) del edificio es de 175.000 pts. y la huerta y jardín de 25.000 pts., a lo que hay que añadir las 393.328 pts. invertidas en Deuda perpetua interior.

Los resultados económicos del colegio de las Hijas de la Cruz no parece que arrojen déficits de importancia, pero sí se aprecia una clara tendencia a la disminución en importancia del peso en los ingresos del apartado de los réditos de la Deuda perpetua.

En efecto, se aprecia que mientras que la suma de los réditos de la deuda se mantiene constante, los gastos no hacen más que incrementarse en estos años, de forma derivada del aumento del número de alumnas. Especialmente importante es el fuerte aumento del número entre 1938 y 1939. También se aprecia un incremento importante de los ingresos procedentes de la venta de labores.

En definitiva, el Colegio debía su mantenimiento al pago de las cuotas de sus alumnas, siendo crecientemente testimonial la aportación de las rentas,

⁴¹ Las cuentas se encuentran en AMS. 68/6, 45/05 y 99/28.

LAS FUNDACIONES MURRIETA DE SANTURCE SIGLOS XIX Y XX

INGRESOS (pts.)	1938	1939	1940	1951
Rentas del Estado	6.186,52	6.186,52	6.186,52	6.069,60
Subvención Ayuntamiento de Santurce	3.200,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00
Asignación para dos Hermanas de Carmen Vildósola	1.920,00	1.920,00	1.920,00	4.000,00
Pensiones de alumnas	9.729,73	19.650,00	30.115,00	77.900,00
Trabajos manuales	35,50	665,00	702,00	3.900,00
Asignación de un bienhechor para el Capellán	1.125,00	750,00		
Limosnas		175,00	750,00	550,00
Satisfecho por el Patrono para cubrir el déficit	161,24		2,80	
	22.196,75	32.707,76	42.873,52	95.622,40
GASTOS	22.196,75	32.546,52	43.289,45	95.542,97
SALDO	0,00	-161,24	415,93	-79,43

ALUMNAS (Nº)

Huérfanas	10	9	7	4
De pago	23	64	76	0
Gratuitas	380	536	540	490
Internas				38
Externas				60
Total	413	609	623	592

Cuadro 1. Cuentas de ingresos del colegio Hijas de la Cruz. Santurce

Fuente: elaboración propia sobre las cuentas de los años correspondientes. AMS. 68/27, 69/27, 72/6 y 75/5.

que si en 1938 supusieron un 27,7% del ingreso total, para 1951 sólo reportaron el 6,35% de los ingresos. Mientras que las pensiones de las alumnas habían pasado de reportar el 43,8% de los ingresos en 1938 a ser el 81,4%.

Dejando la cuestión económica al margen la Fundación tuvo de nuevo, en vísperas de la Guerra Civil, cambios en su patronazgo.

El 6 de noviembre de 1935, por una Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes⁴², se nombró Patrono interino de la Fundación “Escuela de Náutica” a Juan Manuel Mitjans y Murrieta. Tras los patronatos de Cris-

⁴² Esta Orden ministerial no fue publicada en la Gaceta de Madrid, pero fue copiada literalmente en el preámbulo del poder que dio Mitjans a su administrador Torrontegui a primeros de 1936, al que se hace referencia más adelante, que se localiza en el Archivo Municipal de Santurce. Poder de Juan Manuel Mitjans a Mariano Torrontegui. 9 de enero de 1936. AMS. 47/08.

tóbal Murrieta y de su hijo Mariano de Murrieta y del Campo, pasó el patronato al nieto del fundador Francisco Murrieta y de los Heros. Fallecido soltero fue nombrado patrono su único hermano Cristóbal José Murrieta y de los Heros, que murió en 1934 en Inglaterra igualmente soltero y sin descendencia. En 1900 había fallecido Clara Murrieta y Bellido. El 19 de julio de 1935 Luisa Murrieta y Bellido, en Londres, renunció a cuantos derechos pudieran corresponderle en el patronato de la obra pía, a favor de su sobrino Juan Manuel Mitjans y Murrieta puesto que no tenía hijos de su matrimonio.

Fallecidos por lo tanto Francisco y Cristóbal Murrieta y de los Heros sin descendencia quedó extinguida la línea de Mariano Murrieta y del Campo, primogénito del fundador, por lo que corresponde entrar en el patronazgo a los descendientes del siguiente hermano, de José Murrieta y del Campo. Este había fallecido el 11 de agosto de 1915, por lo que pasaría el patronato a sus hijas, Clara y Luisa Murrieta y Bellido. Clara había muerto en 1900 y Luisa, como hemos apuntado, renunció al patronato de la Fundación por no tener hijos.

Clara Murrieta había casado con Juan Manuel Mitjans y Manzanedo, hijo de Francisco Mitjans y de Josefa Manzanedo e Intentas, nieto, por lo tanto, de Juan Manuel Manzanedo y González de la Teja (1803-1882).

Por otra parte, José Murrieta, hijo de Cristóbal, Marques de Santurce desde 1877 había casado en 1890 con la sestaoarra Jesusa Bellido Heros, hija del aragonés, nacido en Ainzón (Zaragoza), Melchor Vicente de Bellido Huerta. La hija menor de José Murrieta y de Jesusa Bellido Heros, Clara, fue a la que pasó el patronato de la Fundación.

Correspondió por lo tanto el nombramiento en la persona del hijo primogénito de Clara Murrieta y Bellido, previa renuncia de su tía Luisa, puesto que era descendiente legítimo y directo del fundador, una vez extinguida la línea legítima del mayor de los hijos. En definitiva, por tanto, siendo Juan Manuel Mitjans hijo primogénito de Clara de Murrieta y Bellido, y habiendo renunciado su tía Luisa a todos los derechos que pudieran corresponderle en el patronazgo a favor de su sobrino, desde ese año de 1935 ostentó el cargo de patrono interino de la Fundación Escuela de Náutica.

Este nombramiento de interinidad se hizo hasta que Mitjans no incoase ante el juzgado oportuno un juicio contradictorio para acreditar su derecho

⁴³ Orden ministerial aceptando la renuncia del Patrono Juan Manuel Mitjans y, hasta la petición de persona legitimada, el nombramiento provisional como Patrono del Ayuntamiento de Santurce. 23 de octubre de 1963. BOE. 12 de noviembre de 1963.

de ejercer el Patronazgo, momento en que debería remitir copia de la resolución judicial para que se dictase un nombramiento definitivo. Respecto a la fundación del Colegio de niñas el nombramiento a Juan Manuel Mitjans y Murrieta llegó casi veinte años más tarde, el 4 de septiembre de 1955. De esta forma el Patronato las dos fundaciones, la de la Escuela de Náutica y la del colegio de las Hijas de la Cruz, terminaron en la misma persona, por lo menos durante un tiempo⁴³.

En perspectiva, por lo tanto, vemos cómo la creación de estas fundaciones obedecía a intereses de los nacidos en el pueblo que habían hecho fortuna con el interés en mejorar las oportunidades de sus convecinos. Sin embargo, con el tiempo los activos sobre los que se asentaban representaron cantidades menguantes y han tenido que obtener sus ingresos por otras vías (matrículas, subvenciones, conciertos educativos...), mostrando el cambio vivido desde la beneficencia privada hacia la atención social actual.